

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39867** MADRID

D. Enrique Calvo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 480/2013 por auto de fecha 07/10/13 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor EL ENSANCHE, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, con CIF n.º F-85211431, con domicilio en C/ Barlovento, 1, local 304, Zoco en Pozuelo de Alarcón, Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de EL ENSANCHE, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, ADMINISTRADOR CONCURSAL D. EMILIO GONZÁLEZ BILBAO, con domicilio en C/ Alberto Aguilera, 30, 1.º derecha, de Madrid, teléfono 91.279.32.97.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [concursoensanche@insolvalia.com](mailto:concursoensanche@insolvalia.com) Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 9 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130056805-1